



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 23 31 000 2006 00632 00
DEMANDANTE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL
DEMANDADO : AEROTRANSPORTES CASANARE S.A.
ACCIÓN : CONTRACTUAL (RESTITUCION DE INMUEBLE
ARRENDADO)

Póngase en conocimiento al apoderado de la parte actora, lo señalado por la Corregidora Cinco del Municipio de Villavicencio, visto a folios 289 al 296, a fin de que se pronuncie dentro de los de cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de este proveído.

Se advierte al togado que es su deber colaborar con la administración de justicia, en tanto las respuestas a los requerimientos de este Despacho, deben ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 39 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
NOTIFICACION POR ESTADO	
Por anotación en el estado N° 021 de fecha 23 MAY 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:50 a.m.	
ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ Secretaria	

